

FECHA: 21/06/2012

EXPEDIENTE N°: 3047/2009

ID TÍTULO: 2502095

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil por la Universidad de Alcalá
<b>Menciones</b>	Mención en Expresión artística integral para infantil, Mención en Educación infantil inclusiva, Mención en Lengua y literatura españolas para Ed. Infantil, Mención en Lengua extranjera para Educación Infantil, Mención en Matemáticas en el mundo infantil, Mención en Conocimiento del entorno, Mención en Necesidades educativas especiales en Educación Infantil
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Universitaria de Magisterio</li><li>• Escuela Universitaria de Magisterio Cardenal Cisneros</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Solicitud del curso de adaptación al grado
- Solicitud de la modalidad semipresencial del grado.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán de especial atención en la fase de seguimiento

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Tanto para la Escuela Universitaria de Magisterio como para el Centro Cardenal Cisneros debe asegurarse contar con un número de profesores y tutores-ayudantes suficiente que garantice la correcta orientación, apoyo y enseñanza a los estudiantes, máxime considerando el incremento en el número de plazas que se propone y que, en si misma,

cabe interpretar como modificación de la memoria verificada. El compromiso por contar en el Centro Cardenal Cisneros con un mayor número de profesores titulares a dedicación plena, ofrece mayores garantías aunque considerando la oferta de enseñanza presencial y semi-presencial parece aconsejable, como sucedía hasta ahora, que se vea reforzada para determinadas actividades con la figura del tutor-ayudante, máxime porque la descripción de las metodologías docentes y sistemas de evaluación aluden constantemente a las tutorías que se asignan a este personal, especialmente en el caso de la formación semi-presencial. A las medidas sugeridas por la Universidad para garantizar la calidad de la enseñanza en la modalidad virtual se recomienda se reconsideren las necesidades de dedicación de las enseñanzas semi-presenciales y que se revisen las estimaciones de dedicación en ambas modalidades de enseñanza especialmente en el caso del área de Educación.

Madrid, a 21/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez